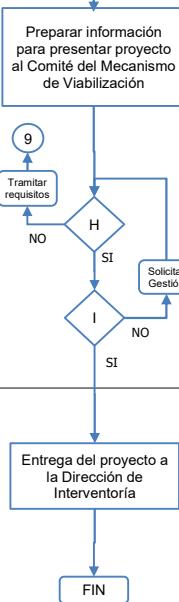


Objetivo	Alcance	Área o dependencia responsable	Generalidades, observaciones o políticas.
Asegurar la eficiente y oportuna formulación y estructuración de proyectos enmarcados en el PAP - PDA.	Inicia con la evaluación técnica de la solicitud del proyecto y finaliza con la viabilidad del mismo. No aplica para los instrumentos de planeación.	Dirección de Estructuración de Proyectos	PAP-PDA: Programa Agua para la Prosperidad - Plan Departamental de Agua El procedimiento se divide en dos fases: Formulación de proyectos y estructuración de proyectos; dependiendo de las necesidades del proyecto se determina en que fase se inicia el procedimiento. Formulación de proyectos: Es la fase en la que se estiman alcance, cronograma y presupuestos para la elaboración de diseños para proyectos de agua potable y saneamiento básico. Estructuración de proyectos: Es la fase en la que se consolida los requisitos necesarios para obtener la viabilidad de un proyecto.
FORMULACIÓN DE PROYECTOS			
FORMULACIÓN DE PROYECTOS			
Ítem	Descripción (Actividad y/o Tarea)	Cargo responsable	Puntos de control
1	<pre> graph TD A[Solicitud interna o externa] --> B[INICIO] B --> C[Estudiar solicitud] C --> D{A} D -- NO --> E[13] D -- SI --> F[Realizar visita técnica] </pre>	Subgerencia Técnica	<p>Revisión técnica de la solicitud de inicio de proyecto</p> <p>Tiempo máximo: Quince (15) días hábiles</p>
2	<pre> graph TD F --> G[Realizar visita técnica] G --> H{B} H -- NO --> I[13] H -- SI --> J[Definir alcance, cronograma y presupuesto] </pre>	Dirección de Estructuración de Proyectos Dirección de Asuntos Ambientales	<p>Revisión de los registros de la visita</p> <p>Tiempo máximo: Una (01) semana</p>
3	<pre> graph TD J --> K[Definir alcance, cronograma y presupuesto] K --> L{C} L -- NO --> M[Solicitar Gestión] L -- SI --> N[Priorizar y aprobar recursos] </pre>	Subgerencia Técnica Dirección de Estructuración de Proyectos Dirección de Asuntos Ambientales	<p>Revisión del Director</p> <p>Tiempo máximo: Un (01) mes</p>
4	<pre> graph TD N --> O[Priorizar y aprobar recursos] O --> P{C} P -- NO --> Q[Solicitar Gestión] P -- SI --> R[Realizar solicitud de contratación de estudios y diseños y/o intervención de preinversión] </pre>	Subgerencia Técnica Dirección de Estructuración de Proyectos Dirección de Asuntos Ambientales	<p>Tiempo máximo: De acuerdo con la disponibilidad y programación del Comité Directivo del PDA</p> <p>• Acta de Comité Directivo del PDA</p> <p>• Oficio solicitando gestión de recursos (Cuando aplique)</p> <p>• Plan Estratégico de Inversiones PEI</p>
5	<pre> graph TD R --> S{D} S -- NO --> T[Realizar solicitud de contratación de intervención de preinversión] S -- SI --> U[6] </pre>	Subgerencia Técnica Dirección de Estructuración de Proyectos Dirección de Asuntos Ambientales	<p>VoBo del Director del área correspondiente y del Subgerente Técnico</p> <p>Tiempo máximo: Ocho (8) días hábiles a partir de la expedición de los soportes presupuestales correspondientes.</p> <p>• GC-Pc019 Contratación directa a través de Convenio</p> <p>• GC-Pc051 Elaboración y legalización de contratos</p>

PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS					Código: GP-Pc034 Versión: 9 Fecha: 22/09/2023
Objetivo	Alcance	Área o dependencia responsable	Generalidades, observaciones o políticas.		
Asegurar la eficiente y oportuna formulación y estructuración de proyectos enmarcados en el PAP - PDA.	Inicia con la evaluación técnica de la solicitud del proyecto y finaliza con la viabilidad del mismo. No aplica para los instrumentos de planeación.	Dirección de Estructuración de Proyectos	<p>PAP-PDA: Programa Agua para la Prosperidad - Plan Departamental de Agua</p> <p>El procedimiento se divide en dos fases: Formulación de proyectos y estructuración de proyectos; dependiendo de las necesidades del proyecto se determina en qué fase se inicia el procedimiento.</p> <p>Formulación de proyectos: Es la fase en la que se estiman alcance, cronograma y presupuestos para la elaboración de diseños para proyectos de agua potable y saneamiento básico.</p> <p>Estructuración de proyectos: Es la fase en la que se consolida los requisitos necesarios para obtener la viabilidad de un proyecto.</p>		
6	<pre> graph TD A[Concertación y selección de alternativas de diseño] --> E{E} E -- NO --> FIN[FIN] E -- SI --> B[Recibir estudios y diseños] B --> C[Estudios elaborados por un externo] C --> B </pre>	Subgerencia Técnica Dirección de Estructuración de Proyectos Dirección de Asuntos Ambientales	Tiempo máximo: Una (01) semana <ul style="list-style-type: none"> • GP-F090 Acta de aprobación de diagnóstico y alternativas • PDE-F006 Acta de reunión (cuando aplique) • PDE-F005 Control de asistencia a reuniones externas (cuando aplique) 	<p>El diagnóstico y planteamiento de alternativas presentado por la consultoría y la intervención será socializado con la Administración Municipal, con la Dirección formuladora del proyecto y las demás entidades involucradas, con el fin de concertar la mejor alternativa que conduzca a proyectos de inversión de acuerdo con el análisis de criterios de sostenibilidad según lineamientos establecidos en la Resolución 0799 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, o aquellas que la modifiquen o sustituyan.</p> <p>E: ¿Existen alternativas viables para continuar con la etapa de diseños de detalle para proyectos de inversión? SI: Continuar con la actividad 7. No: Emitir comunicación escrita dirigida al municipio, informándole las razones por las que el proyecto no resulta viable.</p>	
7	<pre> graph TD B[Recibir estudios y diseños] --> F{F} F -- NO --> D[Tramitar requisitos] D --> E[Evaluación de requisitos] E --> F F -- SI --> G[Gestionar viabilidad del proyecto o concepto técnico favorable] </pre>	Subgerencia Técnica Dirección de Estructuración de Proyectos Dirección de Asuntos Ambientales	Recibido de la Dirección Tiempo máximo: Cinco (5) días hábiles <ul style="list-style-type: none"> • Estudios y diseños aprobados. • GP-F262 Lista de chequeo para estructuración de proyectos. • PDE-F006 Acta de reunión (cuando aplique) • PDE-F005 Control de asistencia a reuniones externas (cuando aplique) 	<p>Los estudios y diseños aprobados por la intervención pueden provenir de dos fuentes: los elaborados por el Municipio, un prestador u otra entidad, o los elaborados por una consultoría que derivó del proceso de formulación de proyectos.</p> <p>Independiente de la fuente de donde provengan se adelantará una socialización a la Dirección correspondiente, previo a la entrega de los documentos que conforman el proyecto de inversión correspondiente.</p> <p>En todos los casos, los estudios y diseños son asignados a un Profesional para que evalúe los requisitos de viabilidad de acuerdo a lo establecido en el formato GP-F262.</p>	
8	<pre> graph TD E[Evaluación de requisitos] --> F{F} F -- NO --> D[Tramitar requisitos] D --> E F -- SI --> G[Gestionar viabilidad del proyecto o concepto técnico favorable] </pre>	Subgerencia Técnica Dirección de Estructuración de Proyectos Dirección de Asuntos Ambientales	Visto bueno del Director correspondiente Tiempo máximo de evaluación de requisitos: Diez (10) días hábiles <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos estructurados 	<p>El Profesional asignado verifica el cumplimiento de la documentación exigida por la Resolución 0799 de 2021 las que la modifiquen o sustituyan.</p> <p>F: ¿El proyecto cumple con lo requerido? No: Se tramita el cumplimiento de requisitos ante las entidades respectivas o la intervención. SI: Continúa con la actividad 8.</p>	
9	<pre> graph TD G[Gestionar viabilidad del proyecto o concepto técnico favorable] --> H{G} H -- NO --> G H -- SI --> I[Socialización del alcance del proyecto de inversión con la Dirección de Intervención y las entidades involucradas en la ejecución] </pre>	Subgerencia Técnica Dirección de Estructuración de Proyectos Dirección de Asuntos Ambientales	VoBo del Director correspondiente, Subgerente Técnico y aprobación del Gerente General Tiempo máximo: Depende de los tiempos de respuesta del ente viabilizador <ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación del proyecto (solicitud de viabilidad o solicitud de concepto técnicamente favorable) • Lista de Chequeo para Estructuración de Proyectos GP-F262 • Oficios y correos electrónicos de solicitud de ajustes • Carta de radicación de ajustes 	<p>El profesional tramita la radicación del proyecto ante el mecanismo de viabilización para su respectiva revisión.</p> <p>G: ¿Se generó lista de observaciones de evaluación del mecanismo de viabilización correspondiente? SI: Se tramita el cumplimiento de requisitos ante las entidades respectivas o el consultor. No: Continuar con el procedimiento.</p>	
10	<pre> graph TD I[Socialización del alcance del proyecto de inversión con la Dirección de Intervención y las entidades involucradas en la ejecución] --> J[Gestión de recursos para financiación del proyecto de inversión] </pre>	Subgerencia Técnica Dirección de Estructuración de Proyectos Dirección de Asuntos Ambientales Dirección de Intervención	Tiempo máximo: Una (01) semana <ul style="list-style-type: none"> • PDE-F006 Acta de reunión (cuando aplique) • PDE-F005 Control de asistencia a reuniones externas (cuando aplique) 	<p>La Dirección correspondiente se encargará de gestionar reunión de socialización del alcance del proyecto de inversión con la Dirección de Intervención y las entidades involucradas en la etapa de ejecución del mismo.</p>	
11	<pre> graph TD J[Gestión de recursos para financiación del proyecto de inversión] --> K[] </pre>	Subgerencia Técnica Dirección de Estructuración de Proyectos Dirección de Asuntos Ambientales	Tiempo máximo: De acuerdo con la disponibilidad y programación del Comité Directivo del PDA. <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Comité Directivo del PDA • Oficio solicitando gestión de recursos (Cuando aplique) • Plan Estratégico de Inversiones PEI 	<p>La Dirección encargada, comunica a la Subgerencia Técnica el valor necesario para financiación del proyecto de inversión, para que se efectúe la priorización de recursos en el Plan Estratégico de Inversiones PEI y se presente para su aprobación ante el Comité Directivo del PDA de acuerdo con los lineamientos del Decreto Presidencial 1425 de 2019, o aquellos que lo modifiquen o sustituyan.</p>	

Objetivo	Alcance	Área o dependencia responsable	Generalidades, observaciones o políticas.
Asegurar la eficiente y oportuna formulación y estructuración de proyectos enmarcados en el PAP - PDA.	Inicia con la evaluación técnica de la solicitud del proyecto y finaliza con la viabilidad del mismo. No aplica para los instrumentos de planeación.	Dirección de Estructuración de Proyectos	PAP-PDA: Programa Agua para la Prosperidad - Plan Departamental de Agua El procedimiento se divide en dos fases: Formulación de proyectos y estructuración de proyectos; dependiendo de las necesidades del proyecto se determina en que fase se inicia el procedimiento. Formulación de proyectos: Es la fase en la que se estiman alcance, cronograma y presupuestos para la elaboración de diseños para proyectos de agua potable y saneamiento básico. Estructuración de proyectos: Es la fase en la que se consolida los requisitos necesarios para obtener la viabilidad de un proyecto.
12		Subgerencia Técnica Dirección de Estructuración de Proyectos Dirección de Asuntos Ambientales	Revisión de la información por parte del Director correspondiente Tiempo máximo: Diez (10) días hábiles <ul style="list-style-type: none"> • Carta de viabilidad o • Concepto técnicamente aceptable <p>El Profesional asignado y el evaluador del Mecanismo de Viabilización preparan la información necesaria para que el Comité del Mecanismo evalúe y apruebe el proyecto.</p> <p>H: ¿El proyecto fue aprobado por el Comité? Si: Continuar con el procedimiento No: Se tramita el cumplimiento de requisitos ante las entidades respectivas o el consultor.</p> <p>I: ¿El proyecto cuenta con asignación de recursos? Si: El Mecanismo de Viabilización genera carta de viabilidad No: El Mecanismo de Viabilización emite concepto técnicamente aceptable y se debe adelantar gestión de recursos para la financiación del proyecto.</p>
13		Subgerencia Técnica Dirección de Estructuración de Proyectos Dirección de Asuntos Ambientales Dirección de Interventoría	Tiempo máximo: Una (01) semana <ul style="list-style-type: none"> • GP-F433 Lista de chequeo recepción de proyectos de inversión. <p>La Dirección correspondiente hará entrega de la documentación aprobada del proyecto de inversión por parte del Mecanismo Viabilizador correspondiente, a la Dirección de Interventoría para que continúe a la etapa de inversión.</p>
CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	OBSERVACIONES
0	5/04/2012	Versión inicial	No aplica
1	11/08/2015	Se modificó nombre del procedimiento, responsables, flujo de actividades y tiempos.	Se actualiza el procedimiento en pro de la mejora continua del proceso de Gestión de Proyectos y debido a la implementación de cambios en la estructura organizacional.
2	14/10/2015	Se implementa el formato EPC-SIGC-FT -274 Programación de control de proyectos	se modifica el procedimiento con el fin de controlar las certificaciones de calibraciones de los equipos
3	11/08/2016	Cambio de Imagen Corporativa	No aplica
4	18/10/2016	Eliminación del formato EPC-SIGC-FT -274 Programación de control de proyectos	El formato EPC-SIGC-FT -274 Programación de control de proyectos, debe ser diligenciado durante la ejecución del procedimiento Pt-035 Supervisión e Interventoría, por lo tanto será incluido dentro del mismo.
5	5/09/2017	Modificación de actividades	Cambio de responsables y formatos
6	30/04/2018	Reestructuración del documento inicial, con los cambios presentados en la actualización de la Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015	No aplica
7	27/07/2018	Se incluye Nota aclaratoria en la actividad número 4 "Priorizar y aprobar recursos" y se especifica el tiempo en la actividad número 5 "Realizar solicitud de contratación de estudios y diseños y/o Interventoría"	No aplica
8	31/05/2019	Inclusión de nuevos formatos en el ítem 5 GP-F388 Orden de estudio GP-F389 Liquidación de orden de estudio	No aplica
9	22/09/2023	Se realiza ajuste a las etapas del procedimiento de acuerdo con actualización de la normatividad vigente. Se eliminan formatos y se incluyen nuevos.	<p>Se elimina del procedimiento los siguientes formatos: GP-F224 Acta de concertación del Plan de Acción PAP-PDA: Se elimina por lineamientos del Decreto Presidencial 1425 de 2019. GP-F220 Acta de Actualización y Seguimiento del Plan de Acción: Se elimina por lineamientos del Decreto Presidencial 1425 de 2019. GP-F388 Orden de estudio: Se elimina por estar contemplado en otros formatos. GP-F389 Liquidación de orden de estudio: Se elimina por estar contemplado en otros formatos.</p> <p>Se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GP-F445 Presupuesto de proyectos de preinversión • GP-F444 Informe de formulación de proyectos de preinversión